

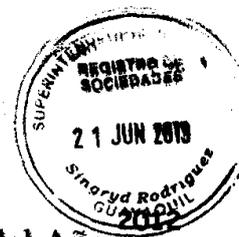
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA NANCY
CASTILLO PADILLA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LUCIANO
MARURI CLAVIJO. -



Del Registro de Escrituras Públicas del Año

DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN
NOTARIA

Guayaquil, 13 de DICIEMBRE de 2012

PRIMERA - COPIA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
NANCY CASTILLO PADILLA A FAVOR DEL
SEÑOR CESAR LUCIANO MARURI CLAVIJO.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, viernes treinta de Noviembre del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos, la señora **NANCY CASTILLO PADILLA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, Abogada, con domicilio y residencia en esta ciudad; la compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase elevar a **ESCRITURA PÚBLICA UN PODER ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, la señora **NANCY CASTILLO PADILLA** de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar **PODERDANTE**.-----

CLAUSULA SEGUNDA. PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento, Yo, señora **NANCY CASTILLO PADILLA** libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplitud suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor



LUCIANO MARURI CLAVIJO, con cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cinco, seis, siete, tres, tres, siete, cero, para que éste a mi nombre me represente, estando facultado para intervenir con su sola firma, y pueda realizar los trámites pertinentes en el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, con relación a la obtención actualización del RUC y en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, para la actualización de datos y obtención de CLAVE de la Compañía **ASESORIA LEGAL BOSCH & ASOCIADOS S.A. LEGALBOSH**, de la cual soy su Representante Legal . Agregue, usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento Abogada **MARÍA PÍA BOSCH CASTILLO**, Registro en el Foro de Abogados del Guayas número 09-2004-245. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz por mí, la Notaria al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

SRA. NANCY CASTILLO PADILLA
C.C. # 0902191162

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **TRES**
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: **PODER**
ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA NANCY
CASTILLO PADILLA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR
LUCIANO MARURI CLAVIJO, que sello y firmo en la
Ciudad de Guayaquil el día **TRECE DE DICIEMBRE**
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN - Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en cuatro foja(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, 22 de JUNIO 2013

Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

